



Bucaramanga, Marzo 5 de 2014

Doctora  
**CLARA INES RUEDA ARDILA**  
Gerente (E) SINCO LTDA

**Ref. Aclaración requisitos capacidad financiera proceso menor cuantía 005 de 2014**

Respetados Señores:

En atención al asunto de la referencia muy respetuosamente nos permitimos manifestarle que una vez evaluado la observación allegada por ustedes, la Lotería Santander se mantiene en los requisitos inicialmente establecidos en los pliegos del proceso de menor cuantía 005 de 2014 para la Capacidad Financiera, en consideración que para la definición de los mismos se tuvo en cuenta los parámetros establecidos en el TOP 5 de la cámara de comercio de Bucaramanga, subsector actividades de servicios administrativos y de apoyo, que define para liquidez 2 y para endeudamiento hasta 48.09%.

Además los índices exigidos por la Lotería Santander en este proceso obedecen a un criterio conservador de la empresa buscando un margen de seguridad en el cumplimiento de los contratos, teniendo en cuenta que:

El Nivel de Endeudamiento exigido nos indica que el futuro contratista por cada peso que tenga en activos adeude solo \$0,45 y con la diferencia, es decir \$0,55 pueda cumplir no solo con el contrato en cuestión sino cumplir con los demás compromisos.

El índice de Liquidez requerido nos demuestre que por cada peso adeudado el futuro contratista cuente con 2 pesos como garantía para el cumplimiento de obligaciones a futuro.

Cordialmente,

**LILIAN SALGUERO**  
Gerente General

**Original firmado**  
Proyectó:

Subgerencia Financiera